PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N° 105/18

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PREMIER VIAJES RUC: 80001145-7 EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2.018 "SERVICIO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA SNJ" DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ID 339.887)

Asunción, 23 de enero de 2.018

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación, del 23 de enero del 2.018, en el cual recomienda la adjudicación del Llamado de Contratación Directa N° 01/2.018 "Servicio de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales para la SNJ" de la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República (ID 339.887)".

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación ha procedido al análisis de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado, determinando que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y que cuentan con la documentación requerida.

Que, del análisis de las ofertas se ha determinado cuál de ellas es conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de la Juventud, y en consecuencia ha elevado a consideración de la máxima autoridad institucional la recomendación para la adjudicación de la Contratación Directa de referencia, conforme a lo establecido en el Articulo 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas.

Que, la recomendación elevada por el Comité de Evaluación se adecua a los procedimientos establecidos y previstos en la Ley 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario por Decreto N° 21.909/2.003, modificado por el Decreto N° 5.174/2.005.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Articulo 242 de la Constitución Nacional,

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
RESUELVE:

Art. 1°- **Adjudicar** a la firma **PREMIER VIAJES RUC: 80001145-7** el procedimiento de Contratación Directa N° 01/2.018 "Servicio de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales para la SNJ" de la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República (ID 339.887), en base al informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y en base al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el sistema de adjudicación es por el total a través de la modalidad de contrato abierto de conformidad al siguiente detalle:

Porcentaje de recargo sobre el precio total impreso en el boleto: 4% (cuatro por ciento)
Monto mínimo del contrato: Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince Millones).
Monto máximo del contrato: Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta Millones).

Art. 2°- **Imputar** la erogación originada en el Artículo 1° de la presente Resolución dentro del Objeto del Gasto 230 Gastos por Pasajes y Viáticos, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Sub Programa 10.

Abog. Cristian Israel Rodríguez Vaesken
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. SOFÍA MAGALÍ CÁCERES C.
Ministra - Secretaría Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N° 105/18

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PREMIER VIAJES RUC: 80001145-7 EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2.018 "SERVICIO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA SNJ" DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ID 339.887)

Art. 3°- **Disponer** la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Art. 4°- **Autorizar** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites respectivos para el pago pertinente previa suscripción de la orden de compras con las empresas adjudicadas.

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

SOFÍA MAGALI CÁCERES CÉSPEDES
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Juventud

Abog. Cristian Israel Rodríguez Vaesken
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud